

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

073/05. Doña Olivia Kersten. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor K.Z.K., se acuerda notificar trámite de audiencia en el procedimiento de acogimiento familiar en la modalidad de preadoptivo, respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documemos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 14 de febrero de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 283/97. Que con fecha 14 de febrero de 2007, se ha dictado Resolución de Traslado, recaída en el expediente referenciado, respecto al menor J.M.M., hijo de Jaime Muñoz López y de M.^a Carmen Maldonado Maldonado, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia- Familia de esta capital.

Granada, 14 de febrero de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 8 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Tudora Calin.

Con fecha 8 de enero de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo 352-2006-04-000453 (U.T.III), referente al menor G.M.N., ratifica la declaración de desamparo, acordada de manera caute-

lar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 21 de septiembre de 2006, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil, ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Tudora Galin, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 8 de enero de 2007.- El Delgado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 15 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se revoca la medida de desamparo a doña María del Pilar Sánchez Cambil.

Acuerdo de fecha jueves, 15 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María del Pilar Sánchez Cambil al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se revoca la medida de desamparo de fecha jueves, 25 de enero de 2007, de los menores A. y J.R.S., expediente núm. 29/98/0261/00, significándole que contra esta Resolución, podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de febrero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 15 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo por el que se le concede trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido a doña Judit Humbría Segovia.

Acuerdo de fecha jueves, 15 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Judit Humbría Segovia al haber

resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo por el que se le concede trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, de fecha 29 de enero de 2007, de los menores A.M.D.H., F.M.D.H. y N.D.H., expediente núm. 352-2004-29-000332, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de febrero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre período de Información Pública para la Obra. Clave: A6.329.949/2111. «Agrupación de Vertidos de los Núcleos del Bajo Guadalhorce: Álora, Coin y Pizarra, (Málaga)».

Se somete a Información Pública el Proyecto de Agrupación de Vertidos de los Núcleos del Bajo Guadalhorce: Álora, Coin y Pizarra (Málaga). Clave: A6.329.949/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Álora, Pizarra, Cártama y Coin, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Determinación por afección a vías pecuarias.
4. Informe impacto ambiental

COLECTOR 1:

- Término municipal de Pizarra:

Nº DE ORDEN	Polígono	Parcela	TITULAR	Afección (m2)			
			APELLIDOS Y NOMBRE	Servidumbre acueducto	Servidumbre de vuelo	Ocupación Temporal	Ocupación Permanente
1	14	2	Soto Carvajal, Fernando	53,01		27,93	
2	14	9003	Estado M Medio a Confederación Hidrográfica del Sur	74,25		167,00	
3	14	1	Soto Carvajal, Fernando	234,60		121,43	
4	7	3	Campaña Arjona, Juan			9,40	
5	7	2	Vila Gamero, Miguel	278,70		184,78	
6	7	9006	Desconocido	699,47		406,80	
7	7	6	Vila Gamero, Miguel			14,47	

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El objeto del presente proyecto de construcción es la agrupación de los vertidos de los núcleos del bajo Guadalhorce: Álora, Pizarra y Coin (Málaga), con objeto de definir las actuaciones necesarias para la conducción de las aguas residuales producidas por los núcleos antes citados, desde los actuales puntos de vertidos hasta el emplazamiento de la EDAR en el término municipal de Pizarra.

La localidad de Álora cuenta con una población censada de 10.666 habitantes, sin presentar variaciones estacionales. La red de saneamiento del municipio vierte sus aguas al río Guadalhorce, bien directamente o a través de arroyos afluentes.

La localidad de Pizarra cuenta con una población de 6.060 personas censadas sin presentar variaciones estacionales. Las aguas residuales se distribuyen en cuatro puntos de vertidos.

En la localidad de Coin, el saneamiento municipal recoge las aguas residuales de un censo de 17.450 habitantes y de pequeñas actividades industriales y ganaderas que vierten sus aguas a través de trece puntos de vertido. La Consejería de Obras Públicas y Transportes, llevó a licitación el proyecto del saneamiento de Coin por el que se recogen todos los vertidos del municipio y se conducen a un único punto, encontrándose actualmente en funcionamiento.

2. Descripción de las obras.

Las obras consisten en hacer dos colectores principales:

El colector 1 (Álora-Pizarra-EDAR) recoge los vertidos de Álora y Pizarra y los conduce por gravedad e impulsión hasta la estación depuradora propuesta, situada en el término de Pizarra, cerca de las confluencias de los ríos Grande y Guadalhorce.

El colector 2 (Coin-EDAR) parte de la conexión con un colector construido y en funcionamiento, que recoge los vertidos de Coin y finaliza próximo a la confluencia de los arroyos Bajo y Mortaja. Las aguas residuales son conducidas por gravedad hasta la conexión con el colector núm. 1, antes de llegar a la EDAR prevista para su posterior tratamiento.

Dadas las características topográficas de la zona a atravesar, escasa pendiente en muchos tramos, y con el fin de mantener las velocidades mínimas dentro de unos límites aceptables, los colectores se proyectan en polietileno de alta densidad, corrugado en los tramos en gravedad y liso para las impulsiones.

3. Propietarios afectados.